



Remito a V.S. Illma. mil
 quatro Medallas de la Jura de nuestra
 Independencia con el peso de 48 m.^{ca} B.
 onias y ochavas: ochocientas ocho de
 las pequeñas las ultimas que han
 sido las Cuñas que se hicieron por
 encargo especial del Excmo. Sr. Vis-
 tector antes de que me encargase de
 esta Direccion; y ciento noventa y
 seis grandes que yo mande sellar
 despues de mi ingreso en esta casa
 para que dho. Sr. Exmo. vea in-
 quanto se ha podido mejorar el
 gravado de las repetidas Medallas.
 Entre estas hay algunas de
 mejor impresion que se distinguen



O.L. 9-30.

Concedido en 14

MH-OL
 CATA 1
 DOC. 295
 FOL. 1

Le disp. se gratifi-
cacion en 25.

en primera, segunda, y tercera cla-
se por causa de su merito. Para su
ultima perfeccion veria pulirse el
disco del Sol, como huviera su-
did, sinis enfermedades me lo hu-
vieran permitid. Este trabajo res-
pecto de los Fallas, sale de la Espera
de sus obligaciones, y asi en iguales
circunstancias se les hace una gra-
tificacion extraordinaria. Mas como
el Estado se halla por ahora casi
espausto de fondos, podra V. S. Vltima
determinar el mod de estimularlos
al mejoramiento de sus obras y mas
vivo empeño de distinguirse entre
los de su clase.

Dios que. a V. S. Vltima
m. an. Lima y octubre 12. de 1781.

Vltimo. Con. Altra.
de Hacienda

Jose de Boqui



